



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



OLGA LUCIA BURBANO ERASO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INSTRUMENTOS Y AUTOMATIZACIONES INDUSTRIALES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
SERVICIOS BIOMEDICOS DE NARIÑO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Observaciones:

- La firma **INSUNAR EU CUMPLE** (subsana) el requisito número cuatro por cuanto presenta anexa certificado de antecedentes fiscales del representante legal en el término establecido para subsanar.
- La firma **PRODUCMEDIC CUMPLE** (subsana) el requisito número uno por cuanto presenta carta de presentación (anexo 1) con las respectivas formalidades en el término establecido para subsanar.
- La firma **INSTRUMENTOS Y AUTOMATIZACIONES INDUSTRIALES SAS NO CUMPLE** (no subsana) el requisito número uno por cuanto no lo anexa en el término establecido para subsanar.
- La firma **INSTRUMENTOS Y AUTOMATIZACIONES INDUSTRIALES SAS NO CUMPLE** (no subsana) el requisito número cuatro por cuanto no lo anexa en el término establecido para subsanar.
- La firma **INSTRUMENTOS Y AUTOMATIZACIONES INDUSTRIALES SAS NO CUMPLE** (no subsana) el requisito número cinco por cuanto no lo anexa en el término establecido para subsanar.
- La firma **SARVICIOS BIOMEDICOS DE NARIÑO NO CUMPLE** (no subsana) el requisito número uno por cuanto no está acorde al anexo número uno (carta de presentación) en el término establecido para subsanar.
- La firma **SARVICIOS BIOMEDICOS DE NARIÑO NO CUMPLE** (no subsana) el requisito número cuatro por cuanto no se anexa certificado de antecedentes de representante legal en el término establecido para subsanar.
- La firma **SARVICIOS BIOMEDICOS DE NARIÑO NO CUMPLE** (no subsana) el requisito número seis por cuanto no corresponde a la empresa o firma en el término establecido para subsanar.

SARA CAICEDO LOPEZ

Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Camilo Andres Erazo

Satizabal- Judicante Oficina Jurídica.